

CREA CURSO ADAPTACIONES CURRICULARES A TRAVES DEL MODELO DE COMPETENCIAS LABORALES.

SANTIAGO, 004091 - 21.06.19.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso Adaptaciones Curriculares a través del Modelo de Competencias Laborales, bajo la supervisión y control del C.A.I y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa es diseñar adaptaciones curriculares a través del modelo de competencias laborales para estudiantes de colegios técnico profesional.

3. El Perfil del participante está dirigido a Docentes de Colegio Técnico Profesional.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso Adaptaciones Curriculares a través del Modelo de Competencias Laborales comprende un total de 16 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° Horas Cronológicas
Módulo I	Los módulos para realizar adaptaciones curriculares.	8
Módulo II	Técnicas de adaptaciones curriculares a través del modelo de competencias laborales etapa para diseñar adaptaciones curriculares.	8
Total horas cronológicas		16

5. Las personas interesadas en postular al programa, deberán tener conocimientos básicos de instrumentos de evaluación.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso Adaptaciones Curriculares a través del Modelo de Competencias Laborales por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

KAY/GRL/CVR/mcs

Distribución:

- 1. Facultad de Ingeniería
- 1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
- 1. Departamento de Educación Continua –VIME
- 1. C.A.I.
- 1. Empresas Usach.
- 1. Registro Académico
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.